



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

Resolución

Número:

Referencia: Expediente N° EX-2019-39533562-GDEBA-DDLDPRLSMGP - Permiso especial sin goce de haberes - Leandro Raúl ROMERO

VISTO el expediente N° EX-2019-39533562-GDEBA-DDLDPRLSMGP, por el cual tramita el permiso especial sin goce de haberes previsto en el artículo 64 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por el Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, a partir del día 1° de diciembre de 2019, a favor del agente perteneciente a este Ministerio de Comunicación Pública, Leandro Raúl ROMERO, y

CONSIDERANDO:

Que el agente Leandro Raúl ROMERO solicita un permiso especial sin goce de haberes por el plazo de doce (12) meses, a partir del día 1° de diciembre de 2019, en los términos normados en el artículo 64 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por el Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, fundamentando dicha solicitud en motivos de índole personal, exteriorizando puntualmente la necesidad de dar cumplimiento al régimen comunicacional establecido en relación a su hijo menor de edad, que reside en la localidad de Daireaux, provincia de Buenos Aires;

Que el entonces Secretario de Medios presta conformidad al requerimiento del agente, respecto al permiso especial sin goce de haberes, a partir del 1° de diciembre de 2019;

Que se adjunta la situación de revista del agente de referencia, de la cual surge su pertenencia a Planta Permanente con estabilidad en el Agrupamiento Personal Profesional, Periodista “D”, Código 5-0267-XII-3, Categoría 10, con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales de labor en la Dirección de Producción de la Dirección Provincial de Comunicación Interna, dependiente de la entonces Secretaría de Medios, actual Ministerio de Comunicación Pública, conforme la estructura orgánico funcional aprobada por el Decreto N° DECRE-2020-30-GDEBA-GPBA,

Que han tomado la intervención en el ámbito de sus respectivas competencias la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Asesoría General de Gobierno;

Que el procedimiento administrativo instrumentado se encuadra en las previsiones de los artículos 37 y 64 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por el Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Que la presente medida se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 3º, inciso 9 del Decreto N° 272/17 E y su modificatorio el Decreto N° 99/2020;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES
QUE LE CONFIEREN LOS DECRETOS N° 272/17 E Y N° 99/2020**

LA MINISTRA DE COMUNICACIÓN PÚBLICA

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Otorgar en la jurisdicción 1.1.1.27 - MINISTERIO DE COMUNICACIÓN PÚBLICA, un permiso especial sin goce de haberes, a partir del 1º de diciembre de 2019, por el término de doce (12) meses, a favor del agente Leandro Raúl ROMERO, D.N.I N° 29.577.220, Clase 1982, Legajo N° 800.132, quien revista en un cargo de la Planta Permanente con estabilidad del Agrupamiento Personal Profesional, Categoría 10, Periodista “D”, Código 5-0267-XII-3, con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales de labor, de conformidad a lo normado en los artículos 37 y 64 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por el Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 2º. Registrar, notificar, comunicar a la Dirección Provincial de Personal de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y a la Subsecretaría Legal y Técnica de la Secretaría General y pasar a la Dirección Delegada de la Dirección Provincial de Personal. Cumplido, archivar.